



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/ licencia COVIELLO, Pedro José Jorge (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 3 el señor Vocal de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicita se le conceda licencia para exponer en la Ciudad de Mar del Plata sobre el tema "La responsabilidad del Estado y del Funcionario Público en la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, el día 10 de noviembre del corriente año, al doctor Pedro José Jorge Coviello; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION